

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

DESARROLLO Y ADAPTACIÓN A CONSOLAS

PARTE A — DIVULGADORA Y
RECEPTORA

Facet Games

1055 W Georgia St, Vancouver, BC V6E
3P3, Canada

PARTE B — DIVULGADORA Y
RECEPTORA

Northlight Publishing

225 King St W, Suite 1100, Toronto, ON
M5V 3M2, Canada

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

**NDA-2026-
0044**

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

**9 de marzo de
2026**

EMITIDO

**12 de febrero
de 2026**

LEY APLICABLE

**Provincia de
Columbia
Británica,
Canadá**

Facet Games Inc.

Confidencial — preparado para Northlight Publishing. No debe distribuirse más allá de las partes designadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

PARA FIRMA

NDA-2026-0044

N.º DE
ACUERDONDA-
2026-
0044

PARTES

Facet
Games y
Northlight
PublishingFECHA DE
ENTRADA EN
VIGOR9 de marzo
de 2026

PLAZO

8 meses

LEY APLICABLE

Provincia
de
Columbia
Británica,
Canadá

ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

01

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR9 de marzo
de 2026La fecha a partir de la
cual puede comenzar
la divulgación

02

PLAZO

8 meses

La confidencialidad
subsiste tras la
expiración

03

OBJETO

Desarrollo y
adaptación a
consolasFinalización del
desarrollo y
adaptación a consolas
del título de baja
poligonización de
Facet Games, 'Glacier
Run', para Northlight
Publishing.

04

LEY APLICABLE

Provincia de
Columbia

Vancouver, Columbia Británica



Dos

Facet Games y Northlight Publishing



01

Propósito y antecedentes

'Glacier Run' de Facet Games tiene una sólida versión para PC, pero la fecha de lanzamiento de Northlight Publishing depende de puertos de consola certificados y de un proceso de envío que no puede retrasarse. Este es el plan para finalizar el desarrollo, portar el juego a Switch y PlayStation 5, y llevar la compilación a través de la certificación dentro del calendario previsto.

Considerandos

'Glacier Run' lleva dieciocho meses en desarrollo en Facet Games y funciona bien en PC, pero el plan de lanzamiento de Northlight Publishing depende de la disponibilidad en consola desde el primer día, y la certificación de consola no perdona sorpresas de última hora. Dos estudios más pequeños con los que Northlight ha trabajado no lograron cumplir sus plazos de envío en el último año, y Northlight desea un socio de adaptación con un historial de certificación impecable antes de fijar la fecha de lanzamiento.

Facet Games propone una colaboración de veinte semanas que completa las funciones pendientes de PC, adapta 'Glacier Run' a Nintendo Switch y PlayStation 5, y lleva ambas versiones a través del control de calidad de certificación y el envío. Las secciones siguientes exponen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Facet Games

FACET GAMES INC. · BN
812345678RT0001

1055 W Georgia St, Vancouver, BC V6E
3P3, Canada

studio@facetgames.com · +1 604 555
0138 · facetgames.com

PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Northlight Publishing

NORTHLIGHT PUBLISHING INC.

225 King St W, Suite 1100, Toronto, ON
M5V 3M2, Canada

production@northlightpub.com · +1 416
555 0291

◆ Términos del acuerdo

01

1. Definición de Información Confidencial

«Información Confidencial» significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la «Parte Reveladora») a la otra (la «Parte Receptora»), ya sea de forma oral, por escrito o en cualquier otra forma, que se designe como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Facet Games y Northlight Publishing se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

02

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Provincia de Columbia Británica, Canadá

JURISDICCIÓN

Vancouver, Columbia Británica

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

01

POR FACET GAMES

Facet Games

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

02

POR NORTHLIGHT
PUBLISHING

Priya Anand

PRODUCTOR SENIOR

Fecha

Facet Games — Departamento Legal

1055 W Georgia St, Vancouver, BC V6E 3P3, Canadá

studio@facetgames.com · +1 604 555 0138 · facetgames.com

Facet Games Inc. · BN 812345678RT0001